

MODELO DE AVAL GARANTIZANDO LA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

La entidad (**razón social del avalista o sociedad de garantía recíproca**), con C.I.F., y domicilio a efecto de notificaciones en, código postal, localidad, y en su nombre(nombre y apellidos de los apoderados), con D.N.I./N.I.F.,

AVALA, en los términos y condiciones más amplios en derecho

A (nombre y apellidos o razón social del avalado), **con N.I.F./C.I.F., en concepto de garantía para responder de los desperfectos que se pudieran ocasionar en las vías públicas y de la reposición de las infraestructuras, servicios urbanísticos y mobiliario urbano dañados o destruidos como consecuencia de** (especificar si se trata de una ocupación de vía pública, zanja o calicata, etc., y la obra a la que va asociada) **en la calle**, **en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ley de Haciendas Locales, ante el Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, por importe de** ... (en cifras) ... (en letras)... EUROS.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Por virtud del presente aval la Entidad Avalista queda obligada a pagar al Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en defecto de pago del avalado, y en el plazo señalado en el requerimiento que se le practique, la cantidad requerida por la Tesorería municipal, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, la de las Haciendas locales y disposiciones complementarias.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando el avalista a cualesquiera beneficios, y, especialmente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, y queda sujeto a las disposiciones reguladoras del expediente administrativo que trae su causa, al Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

El presente aval tendrá una duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice expresamente su cancelación y ordene su devolución.

Este aval figura inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número

.....(**Lugar y fecha de su expedición**)
.....(**Razón social de la entidad**)
.....(**Firma de los apoderados**)

OBSERVACIÓN: A los efectos de la verificación y bastanteo de los poderes de los firmantes, podrá realizarse la misma ante fedatario público o aportando a la Tesorería municipal de este Ayuntamiento copia de los poderes de los representantes que firman en nombre de la entidad financiera avalista, en los que conste acreditado que ostentan poder bastante o suficiente para otorgar dicho aval.